

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LA ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR PANDEMIA (PUA)

Usted ha presentado una reclamación por Asistencia de Desempleo por Pandemia según la Sección 2102 de la ley CARES de 2020, Ley Pública (Pub. L.) 116-136. Se emitirá una determinación acerca de su admisibilidad y se le notificará. El objetivo de este documento, conocido como Manual de los derechos y responsabilidades de la Asistencia de Desempleo por Pandemia, es informarle de sus derechos y responsabilidades presentes en el programa de Asistencia de Desempleo por Pandemia.

Para ser admisible para recibir beneficios de Asistencia de Desempleo por Pandemia durante alguna semana, usted debe reunir las siguientes condiciones:

1. Debe hallarse capaz y disponible para trabajar conforme a la ley estatal, excepto por lo siguiente:
 - a) Está desempleado porque ha sido diagnosticado con COVID-19.
 - b) Está desempleado porque está experimentando síntomas de COVID-19 y está buscando un diagnóstico médico.
 - c) Está desempleado porque está cuidando a un familiar o un miembro de su hogar que ha sido diagnosticado con COVID-19.
 - d) Está desempleado porque usted es el principal cuidador de un niño u otra persona de su hogar que no puede asistir a la escuela u otra institución porque dicha institución se halla cerrada como consecuencia directa de COVID-19, y usted no puede trabajar debido al cierre de esta institución.
 - e) Está desempleado porque no le es posible llegar a su lugar de empleo debido a que una emergencia de salud pública impuso una cuarentena.
 - f) Está desempleado porque no le es posible llegar a su lugar de empleo debido a que un profesional de la salud le aconsejó que hiciera cuarentena.
 - g) Tenía programado comenzar a trabajar, pero no le es posible llegar a su empleo o ya no tiene ese empleo como consecuencia de COVID-19.
 - h) Está cumpliendo la función de fuente principal de ingreso y manutención de un hogar debido a que el jefe de familia falleció como consecuencia directa de COVID-19.
 - i) Tuvo que abandonar su trabajo como consecuencia directa de COVID-19.
 - j) Su lugar de empleo cerró como consecuencia directa de COVID-19.
 - k) Es contratista independiente y la emergencia de salud pública debido a COVID-19 limitó seriamente su capacidad para continuar realizando sus actividades laborales acostumbradas.
2. Usted está empleado por cuenta propia, está buscando empleo a tiempo parcial o de alguna manera no califica para la Asistencia de reemplazo estatal u otros beneficios de desempleo federales y coincide con una de las situaciones mencionadas anteriormente.
3. Usted debe proporcionar documentación que sustancie su empleo o su empleo por cuenta propia, o el comienzo planeado de su empleo o empleo por su cuenta. Si presentó su solicitud inicial de PUA el 31 de enero de 2021 o posteriormente, usted debe presentar esta documentación dentro de los 21 días desde cuando presentó su solicitud de PUA. Si actualmente está recibiendo beneficios de PUA del 27 de diciembre de 2020 o posterior, debe proporcionar prueba de empleo, de empleo por cuenta propia o del posible empleo. La falta de presentación de los documentos solicitados generará una determinación basada en la información disponible que lo descalificará, creará un exceso de pago o ambos. Usted recibirá información en su bandeja de entrada en CONNECT que le explicará cómo subir esta documentación. La documentación enviada luego de la fecha límite podría aceptarse solo si se presenta prueba de causa justificada por la cual a usted no le fue posible presentar la información dentro de la fecha límite.

La documentación que pruebe el empleo o empleo por cuenta propia debe demostrar la existencia del empleo o el empleo por cuenta propia durante el comienzo del año impositivo aplicable y la fecha de presentación de su solicitud inicial de beneficios de desempleo de PUA. Si la fecha de vigencia de su reclamación corresponde al 2020, su año impositivo aplicable es el 2019. Si la fecha de vigencia de su reclamación corresponde al 2021, su año impositivo aplicable es el 2020.

Los tipos de documentación aceptables para dar prueba del empleo incluyen:

1. Colillas de cheques de pago;
2. Declaraciones de ingresos y de la desvinculación que muestren el nombre y dirección del empleador o;
3. Formularios W-2.

Los tipos de documentación aceptables para dar prueba del empleo por cuenta propia incluyen:

1. Los números de identificación estatal o federal del empleador;
2. Licencias comerciales;
3. Declaración de impuestos;
4. Recibos comerciales; or
5. Declaraciones juradas firmadas por personas que verifiquen su empleo por cuenta propia.

Los tipos de documentación aceptable para dar prueba del comienzo planeado del empleo incluyen:

1. Cartas que ofrecen empleo; or
2. Afirmaciones, declaraciones juradas de parte de personas (con el nombre, apellido e información de contacto) que verifiquen una oferta de empleo.

Los tipos de documentación aceptable para dar prueba del comienzo planeado del empleo por cuenta propia incluyen:

1. Licencias comerciales;
2. Los números de identificación de empleador federal y estatal;
3. Planes de negocios escritos; o
4. Contrato de alquiler.

4. El monto de beneficio semanal mínimo es \$125, y el monto de beneficio semanal máximo es \$275. Usted debe proporcionar documentación que pruebe sus ingresos dentro de los 21 días calendario desde la fecha en que presentó su reclamación.

a) El monto de su beneficio semanal de Asistencia de Desempleo por Pandemia se determina según los salarios de período de base, lo que requiere que usted envíe prueba de sus ingresos. La documentación debe enviarse dentro de los 21 días desde la fecha de presentación de su reclamación. Si la prueba de ingresos no se presenta dentro de los 21 días, el monto de su beneficio semanal se ajustará al monto de beneficio mínimo semanal, conforme a 20 CFR, Capítulo V, Artículo 625.6. Sin embargo, se aceptará una solicitud de reconsideración monetaria en cualquier momento dentro del período de asistencia por pandemia, que se extiende desde el 27 de enero de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021. La documentación preferida es su declaración de impuestos o el formulario W-2 del año impositivo aplicable previo al año en el que se declaró la pandemia. Si usted está empleado por cuenta propia, también deberá proporcionar su declaración de impuestos incluido una copia de los formularios anexos apropiados para verificar el estado de pérdidas y ganancias. Para calcular el monto de beneficio semanal se utiliza el ingreso neto.

b) El período de base que se utiliza al calcular el monto de beneficio semanal PUA es el año impositivo más reciente que haya finalizado antes de que usted presentara su solicitud inicial de PUA. Si la fecha de vigencia de su reclamación corresponde al 2020, su año impositivo aplicable es el 2019. Si la fecha de vigencia de su reclamación corresponde al 2021, su año impositivo aplicable es el 2020.

c) Para solicitar una reconsideración monetaria, ingrese a su cuenta en línea en <http://www.floridajobs.org> o comuníquese con el Departamento al 1-833-FL-APPLY para recibir ayuda para presentar su solicitud de reconsideración o para entender esta determinación.

Ingrese a su cuenta en línea en FloridaJobs.org

- Desde su página de inicio seleccione el enlace "Determinaciones y Resumen de Temas Pendientes".
 - Seleccione "Determinación Monetaria" de la siguiente pantalla y luego seleccione la opción para ver el aviso de su determinación monetaria.
 - Indique el problema de su determinación monetaria y seleccione la opción "Solicitud de Reconsideración".
 - Complete el formulario de solicitud de reconsideración y, si fuera apropiado, proporcione las pruebas necesarias para substanciar su solicitud.
5. Debe solicitar sus pagos de beneficios tal como se le indicó. La falta de puntualidad al solicitar los beneficios según lo programado y o lo indicado podría conllevar el retraso o la pérdida de los beneficios.
 6. Deber informar toda oferta de trabajo que reciba. Si rehúsa algún referido para trabajo apropiado, podría descalificarse para recibir beneficios.
 7. Usted no debe contar con la posibilidad de hacer teletrabajo pago ni debe estar recibiendo licencia paga por enfermedad u otros beneficios pagos.

8. Debe informar todas las horas trabajadas independientemente de si haya recibido o no el pago por el trabajo realizado. Debe informar los ingresos brutos sin las deducciones y debe incluir todas las propinas, hospedaje y comidas. Debe informar como ingresos el pago por el servicio en la Reserva Militar y la Guardia Nacional como así también el ingreso por jubilación.
9. Si es empleado por cuenta propia, **deber informar sus ingresos brutos durante la semana en que realizó el trabajo.**
10. Debe informar todo cambio de domicilio.
11. Derechos de apelación: Una determinación será definitiva a menos que se presente una solicitud de reconsideración o una apelación dentro de los 20 días calendario a partir de la fecha de distribución o envío por correo postal de la determinación. Si el vigésimo día es sábado, domingo o feriado estatal, la apelación podría presentarse al siguiente día hábil.

Presente una apelación en línea en connect.myflorida.com o envíela por correo postal a RA Appeals; P.O. BOX 5250 TALLAHASSEE, FL 32399-5250; o envíela por fax al (850) 617-6504.

Incluya el nombre, apellido y número de seguro social del reclamante en toda apelación. Si se presenta en línea, la fecha de confirmación es la fecha de presentación. Si se envía por correo postal, la fecha del matasellos postal es la fecha de presentación. Si se envía por fax, la fecha del sello de recepción es la fecha de presentación.

Si tiene documentación adicional que pruebe sus ingresos, puede enviar su información por fax al: 1-800-222-7934 o 1-850-617-6505, o enviarla por el Correo de los Estados Unidos a:

**PUA Unit
P.O. Box 5350
Tallahassee, FL 32314-5350**

Si tiene preguntas acerca de su reclamación, sírvase llamar al 1-833-FL-APPLY.

Sanciones por fraude: Los beneficios PUA son fondos federales que conllevan sanciones prescritas por ley cuando existen declaraciones falsas deliberadas o encubrimiento de datos pertinentes para obtener asistencia mediante beneficios a los que usted no tiene derecho.

20 CFR 625

Un programa/empleador con igualdad de oportunidades. Hay ayudas y servicios auxiliares disponibles para las personas discapacitadas que lo soliciten. Las personas que utilicen equipos TTY/TDD pueden acceder a todos los números telefónicos en este sitio web a través del Servicio de Retransmisión de Florida al marcar 711.

DEO PUA 01/2021